



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 2 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00205/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

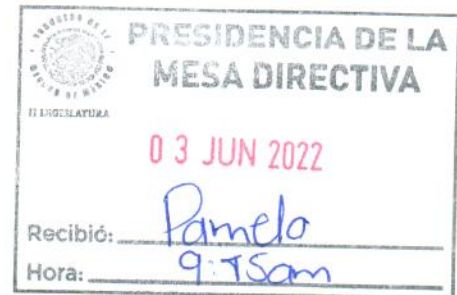
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CJSL/SP/564/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, signado por el Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, el Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1538/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez, Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Rúbrica]
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Rúbrica]
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	[Rúbrica]



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO



Ciudad de México, 30 de mayo de 2022  
**Oficio CJSL/SP/564/2022**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE  
LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000112/2022** de fecha 04 de abril de 2022, por virtud del cual hace referencia al diverso MDSPOPA/CSP/1538/2022 de fecha 24 de marzo del presente año, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, dirigido al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado al tenor siguiente:

*“Único.- Se exhorta a la persona titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales por medio de la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente jornadas de registro extemporáneo de nacimiento, de aclaración de actas y matrimonios colectivos en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.” (sic)*

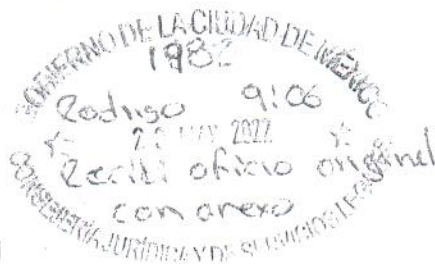
Al respecto, por instrucciones del Mtro. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción XVII inciso D) y 232 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, adjunto al presente copia simple del oficio DGRC/448/2022, de fecha 20 de mayo del presente año, signado por la Directora de Trámites y Atención Ciudadana en el Registro Civil, mediante el cual informa los servicios y atenciones llevadas a cabo por para dar cumplimiento a lo requerido en el citado Punto de Acuerdo por el H. Congreso de la Ciudad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. MANUEL ALEJANDRO GALVÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

C.c.e.p. Mtro. Néstor Vargas Solano. Consejero Jurídico y de Servicios Legales. Para su conocimiento.



Oficio: DGRC/448/2022

Asunto: Atención ocuroso CJSL/SP/422/2022

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2022

**MTRO. MANUEL ALEJANDRO GALVÁN GÓMEZ**  
**SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO**  
**JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio **CJSL/SP/422/2022**, mediante el cual solicitó a esta Dirección General informar las acciones que se han implementado para cumplimentar lo requerido en el Punto de Acuerdo, así como remitir el proyecto en físico y electrónico de respuesta.

Al respecto, con fundamento en artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le informo lo siguiente:

I.- A partir del 1 de marzo de la presente anualidad, la Dirección General del Registro Civil, a través de las unidades móviles, recibe solicitudes de corrección de los actos del estado civil de las personas en las Demarcaciones Territoriales de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, priorizando aquellas con altos índices de marginación social, tales como Iztapalapa, Xochimilco, Tlalpan, Gustavo A. Madero, entre otras.

II.- Respecto al registro de nacimiento extemporáneo, se precisa que dicho trámite se efectúa de manera cotidiana en los 49 Juzgados del Registro Civil que se encuentran distribuidos en las 16 Alcaldías de esta Ciudad, empero, durante el segundo semestre de la presente anualidad, se implementará una campaña de registros de nacimiento extemporáneos en los 49 Juzgados de mérito, a fin de redoblar esfuerzos en la garantía del derecho a la identidad.

III.- Respecto a las jornadas de matrimonios, se precisa que dicho trámite se efectúa de manera cotidiana en los 49 Juzgados del Registro Civil que se encuentran distribuidos en las 16 Alcaldías de esta Ciudad, con las medidas sanitarias correspondientes.

Ahora bien, las campañas de matrimonios se suspendieron por cuestiones sanitarias debido a la pandemia por COVID19, a fin de evitar aglomeraciones que promuevan la propagación del virus; no obstante, se implementarán campañas en los 49 Juzgados de mérito durante el segundo semestre de la presente anualidad.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ITZEL ORTIZ AGUILAR**

**DIRECTORA DE TRÁMITES Y ATENCIÓN CIUDADANA**

En ausencia de la Directora General del Registro Civil de la CDMX perteneciente a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y, con fundamento en el artículo 19, fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma la titular de la Dirección de Trámites y Atención Ciudadana.